



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**GOBIERNO PROVINCIAL** 2015 - 2018

ACUERDO DE CONCEJO

N° 051-2016-CPP

Paíta, 18 de mayo de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2016 de fecha 18 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica u administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la conformidad a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos don decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la OMAPED es la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad y es un servicio que la municipalidad brinda a sus vecinos en situación de discapacidad. En esta oficina las personas podrán registrarse y buscar información sobre las instituciones que ofrecen servicios para las personas con diversas discapacidades. También se informará sobre actividades que el municipio realice a favor de dichos vecinos.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2016- de fecha 18 de mayo de 2016, fue sustentado el Dictamen N° 02-2016/MPP-Com. N° I "AT,PyP de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto por el regidor Neón Santos Cruz, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que regulariza y convalida la OMAPED de la Provincia de Paíta.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a votación se aprobó por Mayoría Simple.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17° modificado por la Ley N° 28268 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el Dictamen N° 02-2016/MPP-Com. N° I "AT,PyP de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, se aprueba la Ordenanza Municipal que regulariza y convalida la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED de la Provincia de Paíta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díoses Guzmán  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaíta

www.munipaíta.gob.pe

**Paíta**  
avanza